

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064214	
	Día 27	Mes enero	Año 2023	Dentro	Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepexi del Rio						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : Fernando Que Navarrete				Nombre: Rodolfo Hernández			
Teléfono: 5549909134				Teléfono: 7730821103			
CURP: 12350766651NG				CURP: 7730821103			
Rancho/UPP/PSG: 13063009001				Rancho/UPP/PSG: km 7.5			
Calle: Principal				Calle: Calle Tepexi - Toluca			
Localidad: Nextengo				Localidad: Tepexi del Rio			
Municipio: Tepexi del Rio				Municipio: Tepexi del Rio			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 41830				C.P.: 41830			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Renato Hernandez				
			CURP: HCC628003124H6260N1				
Datos del vehículo			Marca: Dodge	Modelo: 1989			
Placas: HPA6453			Color: Verde	Capacidad: 7100	Placas del remolque: 10071401		
Ruta a seguir							
Nextengo - Tanguisiergo - Rodolfo Hernández							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:				TB:		BR:	
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
2	Blanco	Crolier	macho				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
06416							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				2 dos			

AUTORIDAD



Sello oficina expedidora

110.63.61-ANA-00-10/18

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.